

---

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA APTISSIMI SERVICIOS DE SELECCIÓN E INTEGRACION CHILE LTDA EN ANALISIS CURRICULAR Y APLIQUE EVALUACIONES PSICOLABOLARES, A CANDIDATOS DE DIRECTOR(A) PARA LA ESCUELA CAMILO MORI, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 09 JUL 2018  
DECRETO ALC. EXENTO N° **3520** / 2018.

---

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Memo N° 108/2018 del Coordinador Administrativo DAEM, de fecha 11-06-2018; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2976/2018, de fecha 06-06-2017, donde se autoriza el contrato entre la Municipalidad de Independencia y Empresa Aptissimi servicios de selección e integración Chile Ltda. ; La resolución Exenta N° 0128 de fecha 24-01-2018, del Servicio Civil; la Constitución de Sociedad; el certificado de inscripción vigente en el Registro Civil; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 219/2018; lo establecido en el artículo 10 número 7 letra d) del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y **TENIENDO PRESENTE**, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

### Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: Art 10 numero 7 letra d Cuando por la Naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se indican: "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las Facultades del Proveedor que otorgará servicio o ellas se refieran a aspectos claves Estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público".


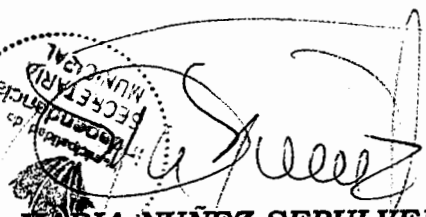
### DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **APTISSIMI SERVICIOS DE SELECCIÓN E INTEGRACION CHILE LIMITADA**, RUT: 76.074.871-4, domiciliado en Napoleón 3200, oficina 501, Comuna de las Condes, por el Servicio de Asesoría Externa en reclutamiento y selección de Director (a), para la Escuela Camilo Mori, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$3.780.272 (Tres millones setecientos ochenta mil doscientos setenta dos pesos), IVA incluido., con cargo a **fondos FAEP 2017**.


**2.- SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

**3.- IMPUTESE,** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.999.000.000, "OTROS", Con Fondos FAEP 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



**MARIA NUÑEZ SEPULVEDA**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA**  
JEFE DAEM  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**SDB/CRV.**

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control –  
Dideco-Daem (117) – Oficina de Partes.